

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34618 PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Se decreta la conclusión del presente concurso de acreedores de la entidad mercantil Vilanor, S.A., CIF A- 36033090, con domicilio en Sotomaior, Cortillas número 16 36191. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, libro 420 de sociedades, inscripción primera, hoja 6224.

Segundo.-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Tercero.-Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

Cuarto.-Se acuerda la extinción de la entidad mercantil Vilanor s.a. y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Cinco.-Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Sexto.-Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Pontevedra, 5 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110076237-1